PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 26 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.372 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19°° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Juan Soto Zúñiga con domicilio en el Sector El Progreso Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE

: Juan Soto Zúñiga

RUT

: 06.649.300-8

DOMICILIO

: Sector El Progreso, Retiro

BENEFICIO

: Rodeo y Baile

LOCAL

: Medialuna y Casino

DÍA Y HORA

: * Rodeo Sábado 30 de Octubre del 2010, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.

Domingo 31 de Octubre del 2010, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.

* Baile

Sábado 30 de Octubre del 2010, desde las 21:01 a 24:00 Hrs. Domingo 31 de Octubre del 2010, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

Domingo 31 de Octubre del 2010, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para el Club".

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo <u>Bebidas Alcohólicas</u> en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Juan Soto Zúñiga** Rut N° 06.649.300-8, exclusivamente en el **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

we.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES

Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.